

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0577-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

**Asunto:** Respuesta al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2749-O - Cumplimiento de la Resolución No. 013-CPE-2022 de la Comisión de Planificación Estratégica.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2749-O de 17 de mayo de 2022, mediante el cual remite la Resolución No. 013-CPE-2022 de la Comisión de Planificación Estratégica emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el 16 de mayo de 2022, misma que refiere al proyecto de “*ORDENANZA REFORMATIVA AL LIBRO I.2, TITULO II, QUE CONTIENE LAS NORMAS SOBRE LA PENSION MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 CÓDIGO MUNICIPAL, SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019*”, y resuelve:

*“(...) conforme el texto de ordenanza acordado en esta sesión de la comisión, se solicita a la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Financiera y las Empresas Públicas Metropolitanas los informes legal y técnicos según corresponda, en el término máximo de 8 días, para ser analizados y tratados en la siguiente sesión de la Comisión”.*

Al respecto, pongo en su conocimiento que mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 02 de abril de 2013.

En este sentido, remito adjunto el Memorando No. EPMMQ-DDO-2022-0074-M de 25 de mayo de 2022, suscrito por la Dra. Margarita del Pilar Hinojosa, Directora de Desarrollo Organizacional de la EPMMQ, que señala “*(...) la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, no ha generado una planificación en referencia a los planes de jubilación patronal de la EPMMQ, toda vez que la empresa es nueva, apenas tiene 10 años de creación, y lo servidores más antiguos no cumplen con esta condición, por lo que con referencia a la presente comunicación por el momento no aplican valores por presupuestar como Pensión Jubilar Patronal*”.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0577-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-2749-O

Anexos:

- OM PENSIÓN JUBILACIÓN PATRONAL aprobada en comisión 16.5.22.docx
- resol\_no\_013-cpe\_2022-05-16-signed.pdf
- EPMMQ-DDO-2022-0074-M.pdf

Copia:

Señora Doctora

Margarita del Pilar Hinojosa Betancourt

**Director de Desarrollo Organizacional, Encargada**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

**Secretaria General**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-05-25	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-05-25	

